

REF. : AUTORIZA ENTRADA LIBERADA**RESOLUCIÓN EXENTA N°****SANTIAGO/****21.ENE.2015- 062****EXENTA****VISTOS:**

Estos antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29; D.S. N° 6.234/29, y el D.S. N°508/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600-2008, de la Contraloría General de la República; el Memorandum N° 1/2015 del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la tarea primordial de los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es fomentar el conocimiento y difundir el patrimonio cultural que custodian;

2.- Que en el Museo de Sitio Castillo de Niebla, se realizaron trabajos de restauración de las instalaciones, con el objeto de brindar un mejor servicio a la comunidad;

3.- Que en el Museo de Sitio Castillo de Niebla se están concluyendo detalles de los trabajos realizados, lo que impide al público visitante recorrer ciertos sectores del recinto;

3.- Que dado lo anterior y con el propósito de estimular al público a visitar el Museo, se estima necesario liberar del pago de entrada a los visitantes que concurran a él durante el período comprendido entre el 20 de enero y 28 de febrero del presente año

R E S U E L V O:**EXENTA**

AUTORÍZASE al Museo de Sitio Castillo de Niebla, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, para que durante el período comprendido entre el 20 de enero y el 28 de febrero de 2015, no cobre el valor correspondiente por entrada a los visitantes que concurran a él, por las razones señaladas en los considerandos de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR****DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

JCV/ydl.

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Museos
- Museo de Sitio Castillo de Niebla.
- Depto. de Transparencia Dibam. ✓

Alameda 651, 2° piso,
Santiago
(56-2) 3605282
www.dibam.cl